



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 16-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-45-01-2018, de fecha 10 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor BREYDY ELÍAS JIMÉNEZ CANO, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Felipe, departamento de Retalhuleu, plaza No. 704, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor BREYDY ELÍAS JIMÉNEZ CANO, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Felipe, departamento de Retalhuleu, plaza No. 704, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-11-05-101-11-011-704 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilera Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

